



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000553 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 1 DIC 2014

VISTO:

El Memorandum N° 377/2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Noviembre del 2014; y

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000537/2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 25 de Noviembre de 2014, en su ARTÍCULO 1° señala; **AUTORÍZASE**, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DICISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'417,737.00)**, para las Unidades Ejecutoras de Educación, 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla, de igual forma el sector Salud a través de sus Unidades Ejecutoras; 400 Salud Tumbes, 402 Hospital Regional JAMO II - 2, la cual queda **INALTERABLE** en su monto total **APROBADO**, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios,

Que, por error material, en el detalle del Anexo N° 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000537-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 25 de Noviembre del 2014, literalmente **NO SE HA CONSIGNADO** el nombre de personal beneficiario perteneciente a la Unidad Ejecutora 300 EDUCACION TUMBES (Dirección Regional de Educación), siendo **SALDARRIAGA YACILA ANA MARIA**; además se tiene que el monto señalado en el mismo anexo consigna un monto de **S/. 63,919.54** Nuevos Soles, siendo el correcto el monto ascendente a **S/. 96,624.54 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES)**, que forma parte del monto total autorizado a ser transferido a la Unidad Ejecutora 300 EDUCACION TUMBES.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Estando a lo aprobado por la Gerencia General Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000553 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10,1 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000537-2014/GOB. REG. TUMBES-P, en su ANEXO 1, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

RELACIONAL NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES
RER Nº 393-2014/GOB.REG. TUMBES-P

DU N° 001-2014

ANEXO 1

Table with 6 columns: N°, APELLIDOS PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, NUMERO DE CUENTA BANCARIA, MONTO DE TRANSFERENCIA. Rows include Gutierrez Clavijo Leonor and Garcia Silva Jose Luis, with a total of 63,919.54.

DEBE DECIR

RELACIONAL NOMINAL BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES
RER Nº 393-2014/GOB.REG. TUMBES-P

DU N° 001-2014

ANEXO 1

Table with 6 columns: N°, APELLIDOS PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, NUMERO DE CUENTA BANCARIA, MONTO DE TRANSFERENCIA. Rows include Gutierrez Clavijo Leonor, Garcia Silva Jose Luis, and Saldarriaga Yacila Ana Maria, with a total of 96,624.54.

\*\* RECONOCIDA CON RER 0025-2014/GOB.REG.TUMBES-P

ARTICULO 2º: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000537-2014/GOB. REG. TUMBES - P, con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 00000553 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

JEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 01 DIC 2014

**ARTICULO 3º:** REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla, de igual forma el sector Salud a través de sus Unidades Ejecutoras; 400 Salud Tumbes, 402 Hospital Regional JAMO II - 2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
~~SR. ORLANDO LA CHIRRA PASACHE~~  
PRESIDENTE

